

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de julio de 1982.-

Vista la solicitud de refuerzo extraordinario de la partida de "Gastos de Funcionamiento" asignada a la Secretaría Electoral de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y considerando que según surge de estas actuaciones, esos fondos son usualmente destinados a la provisión de distintos útiles y elementos que pueden ser adquiridos "in situ" y de acuerdo a un plan que contemple las necesidades periódicas, reservando la partida especial para gastos menores y urgentes,

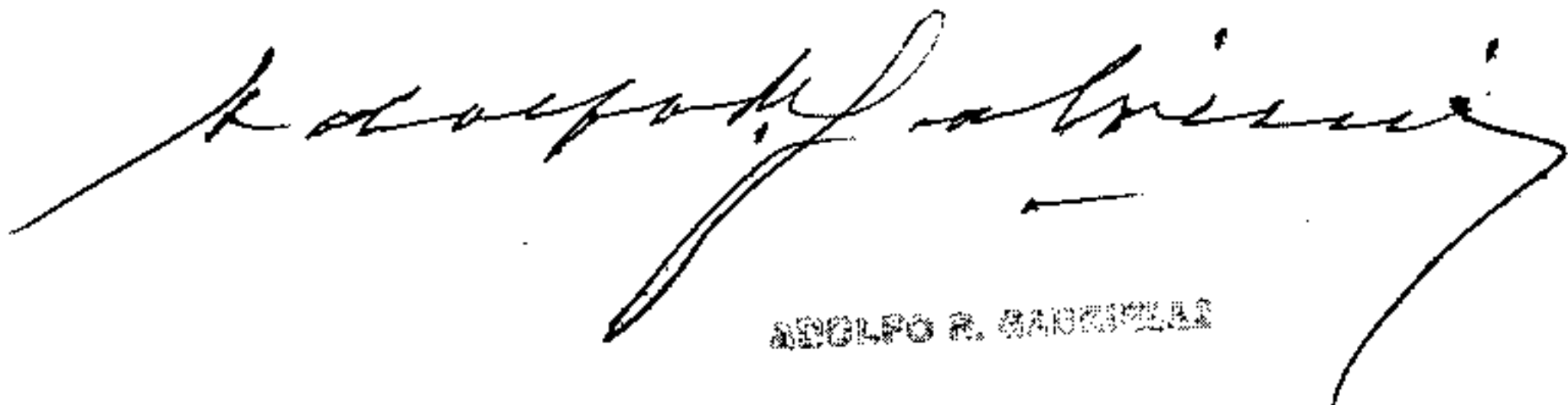
SE RESUELVE:

1°) Remitir las presentes al Departamento de Compras para iniciar los trámites de contratación "in situ" tendientes a la adquisición de los útiles y elementos necesarios para el normal funcionamiento de la Secretaría Electoral de La Plata (Provincia de Buenos Aires) hasta fines del corriente año, según el detalle de las planillas adjuntas.

2°) Comuníquese al señor Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, doctor Héctor Gustavo de La Serna, haciéndole saber que se ha previsto para el semestre en curso, el aumento general de las partidas de "Gastos de Funcionamiento" asignadas a los tribunales, organismos y dependencias del Poder Judicial de la Nación.-

m.d.

4



ADOLFO R. GARCÍA